

**MINUTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 47/2006 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

La reunión extraordinaria se llevó a cabo el 14 de julio de dos mil seis a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Subdirector de Planeación Estratégica; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control; la licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Gerente de lo Jurídico Consultivo y licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvieron presentes el ingeniero José del C. Peralta Cambranys, Director de Operación de la Red de Oficinas, invitado especial en esta sesión y el licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Dictaminar la solicitud 0943700005306, 2.- Dictaminar la solicitud 0943700005506, 3.- Aprobación para enviar al IFAI la actualización de los Índices de Expedientes Reservados al primer semestre 2006, 4.- Asuntos Generales.**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**Punto 1.- Dictaminar sobre la Solicitud 0943700005306.** El ciudadano solicitó: -

"1) NÚMERO DE GIROS TELEGRÁFICOS QUE SE HAN HECHO NACIONALES E INTERNACIONALES EN TODA LA HISTORIA DE TELECOM, INDICANDO CIUDAD DE ORIGEN Y DESTINO, Y DE ÉSTOS CUANTOS FUERON PAGADOS. 2) SE ME INDIQUE EL MONTO QUE SE COBRA COMO COMISIÓN POR PARTE DE TELECOM, POR CADA GIRO QUE SE ENVÍA, ASI COMO LA NORMATIVIDAD QUE LO SUSTENTA. 3) IMPORTE TOTAL DE INGRESOS DE TELECOM POR DICHO CONCEPTO DESGLOSADO POR AÑOS, Y POR CIUDAD, DESDE LA CREACION DE TELECOM A LA FECHA. 4) CANTIDAD DE DINERO PROMEDIO QUE ENVÍA LA GENTE A TRAVÉS DE GIROS TELEGRÁFICOS, DESGLOSADO POR CIUDAD Y DESDE LA CREACIÓN DE TELECOM A LA FECHA." El licenciado Bravo informó al Comité la respuesta recibida de la Dirección de Finanzas y Administración con oficio 6000.-1457 (se incluyó copia en la carpeta de esta sesión) donde señala que la información de competencia de su área es reservada, con fundamento en el Artículo 14, Fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. En el oficio 4000.-1248 de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas, señala: "...que el máximo nivel de detalle que se ha requerido por la Dirección de Planeación es a nivel de entidad federativa y ésta se ha proporcionado para el requisitado de los diversos informes que se entregan al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); por lo que las cifras que se requieren ya obran en poder de ésta a su digno cargo." En ese oficio agrega que los incisos que son competencia de esa Dirección (Planeación), son el 1) y 4) e indica que: "Es importante señalar que la información requerida en opinión de esta Dirección a mi cargo se considera confidencial en virtud de que ésta se transmite por las redes de comunicación en TELECOMM, por tratarse de información de particulares." El licenciado Torres comentó que se puede proporcionar la información que se entrega al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). El ingeniero Peralta señaló que la información estadística está publicada en el INEGI y que confirma lo indicado en su oficio de respuesta de que se proporcione la información que ha entregado para el Sistema de Estadísticas de Resultados de Operación, Financieros y Administrativos (SEROFA). En relación con el punto 2) monto que se cobra por comisión, el ingeniero Peralta, opinó que se informe al solicitante que las tarifas están publicadas en el sitio de internet de TELECOMM. El licenciado Bravo señaló que conforme al Artículo 42 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que a la letra dice: "Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio. El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente, a petición del solicitante." "En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información." Con base en estos comentarios, el Comité indicó: entregar la información estadística por Entidad Federativa que se proporciona al INEGI y que corresponde al inciso 1) de la solicitud de información. Respecto del inciso 2) de la solicitud el Comité aprobó que se comunique al ciudadano que ésta es información pública, la cual puede consultar en el sitio de internet de TELECOMM, en el sitio [www.telecomm.net.mx](http://www.telecomm.net.mx) en su sección de servicios telegráficos y la normatividad que lo sustenta es: Ley Federal de Entidades Paraestatales, Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Manual de Organización Institucional, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Planeación y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a lo indicado en el oficio de respuesta de la Dirección Comercial número 3200.-331. Referente a los incisos 3) y 4) la información es reservada, conforme al oficio 6000.-1457 de la Dirección de Finanzas y Administración con fundamento en el Artículo 14, Fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. (Acuerdo **79/47/06**).

**2.- Dictaminar sobre la Solicitud 0943700005506.** En donde el ciudadano solicitó: "EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 UN COMANDO DE CINCO ENCAPUCHADOS, INTENTARON ASALTAR A LOS PAGADORES DE TELECOMM-TELÉGRAFOS QUE TRANSPORTABAN UNA REMESA DE 700 MIL PESOS PARA EL PAGO DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN EL TRAYECTO A LA COMUNIDAD LOMA DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.; LOS ASALTANTES CONFUNDIERON LA PATRULLA ESCOLTA CON LA QUE LLEVABA LOS VALORES Y SALVO LOS CUATRO POLICÍAS HERIDOS LOS DELINCUENTES NO LOGRARON CONSUMAR SU OBJETIVO. DERIVADO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS A PARTIR DE ENTONCES LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DECIDIERON EN COORDINACIÓN CON OPORTUNIDADES Y TELECOMM, QUE SE LLEVABA A CABO DICHO PAGO EN INSTALACIONES UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL PARA NO EXPONERSE MAS. MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN ES LA SIGUIENTE: ¿POR QUÉ DESDE HACE UN AÑO SE TRASLADAN LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS DESDE SALAMANCA, GTO., DISTANTE APROXIMADAMENTE A 30 KILÓMETROS, CUANDO SE TIENE UNA OFICINA TELEGRÁFICA Y UNA SUCURSAL BANCARIA EXACTAMENTE EN FRENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL QUE ES LA SEDE DEL PAGO?" Otros datos para facilitar su localización PROGRAMA DE PAGOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES BIMESTRES 2005-2006. -----

El licenciado Bravo comentó sobre la información enviada por el Gerente Estatal en Guanajuato mediante oficio 4711-01-001/06 del 6 de julio de 2006, documento que se reservó en la carpeta de la presente sesión del folio 20 al 32, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Artículo 13, Fracción IV. Al respecto, la licenciada Salas recomendó que se de respuesta al comentario del ciudadano, en la cual se indique que la sede de pago se cambió porque la oficina telegráfica es de alto riesgo ya que ha sido asaltada en varias ocasiones. El ingeniero José Peralta Cambrany confirmo la


información enviada por el Gerente Estatal. El Comité acordó dar respuesta al ciudadano, en la cual se indique el motivo del cambio de sede. (Acuerdo **80/47/06**). -----

**3.- Aprobación para enviar al IFAI la actualización de los Índices de Expedientes Reservados al primer semestre 2006.** El licenciado Bravo informó al Comité los resultados de la revisión semestral del índice de Expedientes Reservados, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003. Comentó que se enviaron oficios a los directores de área para que revisaran la información que consideraran sujeta a clasificación o desclasificación. El 10 de julio del presente, los integrantes del Subcomité de Información se reunieron con las representantes de las áreas y examinaron las propuestas recibidas que presentaron los directores, se hicieron precisiones que constan en la carpeta de la presente sesión mediante oficios 1000.-035 de la Dirección General; 2300.-0466/06 de la Subdirección Técnica de la Red Integrada de Telecomunicaciones, 2400.-453/06 de la Subdirección de Sistemas de Informática, 2200.-JEF.-248 de la Subdirección Técnica de Comunicación Móvil y Rural Satelital; 3200.-312 de la Subdirección de Comercialización de Servicios Telegráficos, 3000.-0592 de la Dirección Comercial; 3100.-237 de la Coordinación Administrativa de la Subdirección de Comercialización de Servicios Satelitales, 4101.1.-116 de la Subdirección de Operación Central y Supervisión, 5102.-037/06 de la Gerencia de Estudios Económicos y Asuntos Internacionales, 6100.-0938 de la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, 6102.-280 de la Gerencia de Contabilidad, 7000.-0512 de la Dirección de Administración de Recursos Humanos y 8000.-s/n de la Dirección de Asuntos Jurídicos. En esta sesión, se someten a aprobación de los Miembros del Comité de Información las propuestas para integrar la información de los índices de expedientes reservados presentados. El Comité autorizó los cambios en el índice de expedientes reservados con el Acuerdo **81/47/06**. Toda vez de esta conformidad, el día de hoy se efectúa la captura y transmisión de estos cambios al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). -----

**4.- Asuntos Generales.** El ingeniero Peralta Cambransy solicitó que se envíe a las Gerencias Regionales y Estatales un recordatorio para que incorporen la leyenda que marca la Ley a los expedientes que sean reservados o confidenciales. Asimismo, se recuerde que los Gerentes Regionales son servidores públicos habilitados por el Titular de la Unidad de Enlace para recibir o entregar información a los ciudadanos en los términos de la Ley. El ingeniero Peralta propuso que se envíe oficio-circular y se marque copia a esa Dirección a su cargo. Se enviará también oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que adhiera las etiquetas a los expedientes reservados y confidenciales.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 13:30 horas del día de su fecha. -----

**REUNIÓN 47/2006 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

NOMBRE	FIRMA
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN	

*S. I. S.*  
*blu*  
*B*

**REUNIÓN 47/2006 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
(continuación firmas)

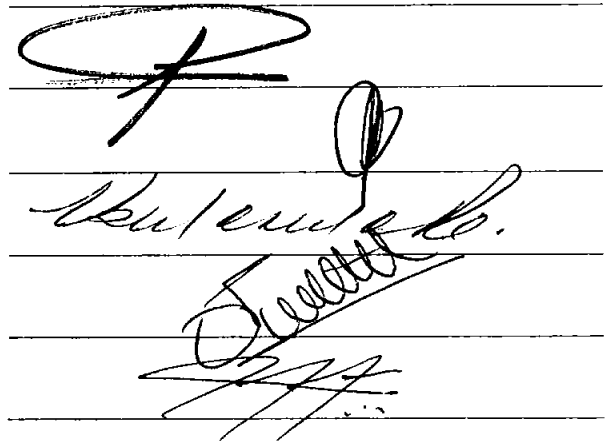
LIC. JAIME BRAVO GARCÍA

ING. JOSÉ DEL C. PERALTA CAMBRANYS

LIC. V. BERENICE MORENO PERALES

LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO

LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES



The image shows four handwritten signatures on a set of horizontal lines. The first signature is a large, stylized 'P'. The second signature is 'Beruena B.'. The third signature is 'Olga Gabriela Peralta Otero'. The fourth signature is 'Miguel Ángel Alcántara Fuentes'.